



Cámara de Diputados de México aprueba por unanimidad la Ley Federal de Cine y Audiovisual

Por **Newsroom Infobae**

La Cámara de Diputados de México aprobó este martes por unanimidad el dictamen que expide una nueva Ley Federal de Cine y Audiovisual que sustituirá el marco vigente de 1992, el cual no ha sido actualizado en más de 30 años, y que busca regular, fomentar e incentivar económicamente la producción nacional.

Tras una discusión de hora y media, la reforma propuesta por la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, fue aprobada por 466 votos y será turnada al Senado mexicano para su análisis.

Entre las medidas que destaca el proyecto, que abroga Ley Federal de Cinematografía, es que busca garantizar una cuota mínima de 10 % de tiempo de exhibición del cine mexicano en salas nacionales con un tiempo de proyección que se amplía de siete a 14 días, así como la circulación de avances promocionales previos al estreno.

Además obliga a las plataformas digitales a promover el catálogo de obras nacionales, ya sean cinematográficas o audiovisuales, pues esta nueva normativa hace una diferenciación entre ambos tipos de producciones.

También considera un incentivo que consiste en un crédito fiscal de hasta 30 % del gasto realizado de la producción en territorio nacional con un tope de 40 millones de pesos (2,3 millones de dólares) por proyecto.

Durante la discusión del dictamen, la presidenta de la Comisión de Cultura y Cinematografía y diputada del oficialista Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Alma Lidia de la Vega, subrayó que esta ley reconoce al cine y al audiovisual como parte de un "ecosistema moderno que debe ser regulado con una visión integral y contemporánea".

Y señaló la importancia de hacer "frente a una realidad marcada por la concentración en la distribución y exhibición de contenidos extranjeros que limita el acceso del público a las producciones mexicanas"